

VOCENTO, S.A.

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

D. /D^a., titular de acciones de **VOCENTO, S.A.**, por la presente ejercito mi derecho de voto a distancia, indicando a continuación el sentido de mi voto respecto a las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Firma del Accionista

En....., a de..... de 2025

El accionista hace constar instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación, marcando las casillas correspondientes:

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente).

Punto del Orden del día	1º	2º	3º	4º-1	4º-2	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor											
En contra											
Abstención											

Serán de aplicación a la presente tarjeta de voto a distancia las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante este formulario debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiera ejercer tal derecho, dirigido (i) por correo postal certificado a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de D. Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, o (ii) por correo electrónico a la dirección ir@vocento.com, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce el derecho al voto, en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad al menos cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General, en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco (5) días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Aprobación de la aplicación de resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Examen y aprobación del Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Reelección y ratificación, según corresponda, de Consejeros de Vocento:

4º-1.- Reelección de D. Enrique de Ybarra e Ybarra como Consejero Dominical de Vocento.

4º-2.- Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Mirat Santiago como Consejero Ejecutivo de Vocento.

QUINTO.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

SEXTO.- Operaciones entre Partes Vinculadas: aprobación, en su caso, de la formalización de la novación modificativa no extintiva del Contrato de Tesorería Centralizada suscrito entre Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. y Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.

SÉPTIMO.- Autorización para la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma y/o de sus filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

OCTAVO.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir, en una o varias ocasiones, instrumentos de deuda o valores de renta fija (incluyendo pagarés, bonos, obligaciones u otros análogos), durante el plazo máximo de cinco años y hasta la cantidad máxima de 75 millones de euros de saldo vivo en cada momento, con la facultad de establecer sus criterios de emisión.

NOVENO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.

DÉCIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por Vocento con la finalidad de gestionar el desarrollo y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, así como el control de la celebración y difusión de la Junta General con base en el cumplimiento de las obligaciones legales derivados de la Ley de Sociedades de Capital.

El responsable del tratamiento es Vocento, S.A., con domicilio en calle Gran Vía de D. Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

El accionista podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición a los efectos del tratamiento de sus datos o su imagen, supresión o limitación del tratamiento de los mismos, o portabilidad de los datos personales, en los términos establecidos por la legislación vigente en protección de datos, dirigiendo una comunicación escrita a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de D. Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

Asimismo, los accionistas podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) de Vocento a través del correo electrónico dpo@vocento.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si consideran que se han infringido sus derechos.

Los datos personales no serán objeto de transferencia internacional y podrán acceder a ellos prestadores de servicios de la Sociedad de los sectores de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de Accionistas podrán ser notificados al Notario así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.vocento.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Su imagen será tratada sobre la base del interés legítimo en la Sociedad de cumplir con los principios de transparencia aplicables a las entidades cotizadas.

La Sociedad conservará sus datos personales durante seis años desde el cierre del ejercicio social al que corresponde la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad dispone de una Política de Privacidad donde se le informa acerca de las medidas de seguridad aplicables y otra información de su interés en relación a la privacidad que puede consultar en www.vocento.com/politica-privacidad.

* * * * *